

DOCUMENTO EJECUTIVO - Bases y Condiciones de la Convocatoria a la Presentación de Proyectos de Desarrollo Empresarial - PAC TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Proyectos (Py)- PAC TRANSFORMACIÓN DIGITAL

La transformación digital impacta positivamente en la optimización de los procesos ofreciendo diversas ventajas a las empresas en la gestión de sus negocios. En el actual contexto de confinamiento social, generado por la pandemia del coronavirus, los tiempos de la digitalización se aceleraron obligando a muchas empresas a adoptar estas tecnologías con la finalidad de trabajar, comercializar, gestionar y operar en forma remota. En tal sentido, la actual coyuntura ofrece una ventana de oportunidad a muchas empresas, especialmente a las PyMEs, para adquirir competencias digitales, adoptar nuevas formas de trabajo, repensar sus modelos de negocios e iniciar un proceso de transformación digital que gradualmente les permita obtener buenos resultados en materia de innovación y productividad.

La SECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y LOS EMPRENDEDORES, en adelante SEPYPE, realiza un llamado específico, en el marco del PROGRAMA DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD PARA MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPyME) “PAC” (BID 2923/OC-AR) a la presentación de Proyectos (Py) de transformación digital de procesos de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.

I. Objetivos y Destinatarios

La presente convocatoria tiene como finalidad acompañar los esfuerzos que la REPÚBLICA ARGENTINA está realizando en el marco de la reactivación productiva mediante el fomento de actividades de asistencia técnica destinadas fortalecer las capacidades de gestión en las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas a través de la transformación digital, a fin de incrementar la productividad de las mismas. Las empresas elegibles (en adelante, EMPRESAS) serán las MIPyME hasta Medianas tramo I inclusive categorizadas de conformidad con lo establecido por la Resolución N° 220 de fecha 14 de abril de 2019 de la ex SECRETARÍA DE EMPRENDEDORES Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA del ex MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, y sus modificatorias y complementarios o las que en el futuro la reemplacen. Asimismo, para que se consideren elegibles deberán tener DOS (2) años o más de actividad económica verificable conforme surja de la documentación respaldatoria.

Los Py deberán implementarse dentro de un periodo de hasta SEIS (6) MESES desde su aprobación, debiendo cumplir con uno o más de los siguientes propósitos: a) mejora de procesos, b) incremento de la productividad, c) mejora en el negocio.

II. Exclusiones y limitaciones al Régimen

No estarán habilitadas a presentar Py las MIPyMES que:

- a) Registren deudas fiscales y/o previsionales exigibles con la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, entidad autárquica en el ámbito del MINISTERIO DE ECONOMÍA.
- b) Posean una participación accionaria extranjera superior al CUARENTA Y NUEVE POR CIENTO (49 %).
- c) Sean empresas que comercialicen productos importados y cuya facturación por dichos bienes supere el VEINTICINCO POR CIENTO (25 %) de la facturación total.
- d) Las empresas pertenecientes a los sectores de intermediación financiera, de seguros, de servicios profesionales jurídicos y/o contables, y las empresas que revistan la calificación jurídica de Fideicomiso.
- e) Las MiPyMES que hayan incumplido total o parcialmente proyectos o planes presentados en Programas existentes en el ámbito del MINISTERIO.
- f) Las MIPyMES cuyos prestadores de Servicios de Asistencia Técnica, o los Proveedores de bienes incluidos en las actividades descritas en el Proyecto a presentar en concepto de ANR, se encuentren vinculados laboral, societaria o patrimonialmente con su Empresa/Emprendimiento, o (en caso de corresponder) con sus controlantes o controladas, u ocupen cargos en la misma.

III. Unidades de Transformación Digital

Cada EMPRESA deberá seleccionar a una Unidad de Transformación Digital (UTD), la que tendrá la responsabilidad de asistir en la elaboración del pre-diagnóstico, la formulación del Py y que coordinará la ejecución de las actividades pautadas, atendiendo al cumplimiento de las mismas en lo relacionado con su función técnico - profesional.

Las UTD deberán además asistirles en la identificación de las soluciones tecnológicas que más se adecúen a las necesidades planteadas en el Py y deberán elaborar un informe final detallando el proceso de asistencia técnica, los resultados e impactos obtenidos, el cuál deberá ser presentado por TAD con firma conjunta de la EMPRESA y UTD.

Sólo podrán actuar como UTD las instituciones que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Estar habilitadas como Unidades de Vinculación según lo establece la Ley N° 23.877. <http://www.agencia.mincyt.gob.ar/frontend/agencia/post/415>
- b) Poseer experiencia en la formulación de proyectos y planes de transformación digital de PyMEs.
- c) Poseer infraestructura y recursos humanos con capacidad y experiencia técnica y profesional para la prestación de servicios tecnológicos digitales y de asistencia técnica en mejora de procesos y gestión de negocios.

Las UTD deberán presentar una DDJJ ([Anexo VI DDJJ](#)), donde describen las capacidades para abordar la temática de Transformación Digital, y estar inscriptas en el [Directorio de Asistencia Técnica](#) disponible en la página web del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO y en la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS al momento de la prestación efectiva del servicio y de la emisión de sus respectivos comprobantes (facturas y recibos en caso de corresponder)

Del ANR total aprobado, la EMPRESA podrá destinar hasta el DIEZ POR CIENTO (10%) a la UTD en concepto de honorarios, los cuales solventarán los gastos de formulación de pre-diagnóstico y coordinación de la ejecución. Dicho concepto deberá ser contemplado en la formulación del proyecto e incluido en el plan de inversiones como honorarios UTD. La empresa deberá abonar los honorarios a la UTD al momento de recibir el primer desembolso del ANR aprobado.

Las UTD también podrán actuar como prestadoras de servicios de asistencia técnica. Cada UTD podrá participar acompañando hasta un máximo de diez (10) Py.

IV. Prestadores de servicios de asistencia técnica y proveedores de bienes

Los Prestadores de Servicios de Asistencia Técnica (PSAT) serán responsables de llevar adelante la ejecución de las actividades pautadas, atender a su cumplimiento en lo relacionado con la función técnico-profesional, de conformidad al Py aprobado.

Los PSAT deberán estar inscriptos en el [Directorio de Asistencia Técnica](#) disponible en la página web del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO y en la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS al momento de la prestación efectiva del servicio y de la emisión de sus respectivos comprobantes (facturas y recibos en caso de corresponder)

Podrán ser PSAT las personas físicas o jurídicas que acrediten experiencia de al menos tres (3) años en la actividad que desarrollarán en el Py, a través de su CV.

Los PSAT que estén involucrados en un Py, no podrán estar vinculados laboral, societaria o patrimonialmente con la EMPRESA presentante del Py, ni con sus vinculadas, controlantes o controladas, ni ocupar cargos en las mismas.

Cada PSAT podrá participar en más de UN (1) Py hasta un tope máximo de monto facturado por dichos prestadores a las EMPRESAS, en el marco de los ANR aprobados por la COMISIÓN para cada Py. Los mencionados topes se aplicarán de acuerdo a la siguiente clasificación de PSAT:

- a) **Personas Jurídicas**, excluidas las sociedades no constituidas según los tipos del Capítulo II de la Ley General de Sociedades N° 19.550, T.O. 1984 y sus modificaciones (anteriormente denominadas sociedades de hecho), hasta la suma de **PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$4.500.000)** netos del Impuesto al Valor Agregado (en adelante, IVA);
- b) **Personas humanas** y las sociedades no constituidas según los tipos del Capítulo II de la Ley General de Sociedades N° 19.550, T.O. 1984 y sus modificaciones (anteriormente denominadas sociedades de hecho), hasta la suma de **PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL (\$1.800.000)** netos del IVA.

Asimismo, se considerará como un único PSAT a todos aquellos que posean vinculación contractual, patrimonial o participación societaria, entre ellos.

- c) Ante la presentación de un Py, de verificarse que exista algún PSAT que, al ejecutarse, supere los límites fijados en los incisos a) y b), éste quedará inhabilitado para realizar las actividades de asistencia técnica en dicho Py y la EMPRESA deberá seleccionar otro PSAT para las mismas.

Las UTD podrán actuar como PSAT si la EMPRESA considera conveniente su contratación, fijándose para estas las condiciones y los topes máximos de facturación establecidos en el presente punto IV.

V. Presentación de Proyectos (Py)

<p>APERTURA Y CIERRE DE LA CONVOCATORIA</p>	<p>La convocatoria tendrá lugar desde el día 28 de agosto de 2020 hasta el día 30 de septiembre de 2020.</p>
<p>PRESENTACIÓN DE PROYECTOS VÍA TAD</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Formulario de Proyecto (Anexo II) en formato Excel. - Factura pro-forma y/o presupuesto emitido por los posibles proveedores de servicio. - Constancia de la cuenta bancaria del solicitante emitida por la entidad bancaria correspondiente de donde surja la Sucursal, Tipo y Número de cuenta y Número de CBU (Clave Bancaria Uniforme). Se podrá acompañar la constancia impresa de la página web del banco correspondiente. - Certificado MIPyME vigente / Carta compromiso (Anexo III) / Copia legalizada del Estatuto vigente / Vigencia de autoridades / Constancia de inscripción en la IGJ o Registro Público de



	<p>Comercio según corresponda.</p> <ul style="list-style-type: none">- Los prestadores de asistencia técnica deberán inscribirse en el Directorio de Proveedores de Asistencia Técnica http://dna2.produccion.gob.ar/dna2bpm/user/login.- En caso de que el beneficiario opte por la modalidad de anticipo, según corresponda, deberán enviar dentro de los DIEZ (10) días hábiles de notificada la aprobación: póliza de caución en favor del Programa PAC hasta la extinción de las obligaciones del Tomador por el monto total del ANR aprobado entendiéndose como la aprobación de la rendición del anticipo efectuada por el Programa, bajo apercibimiento de desestimar la solicitud.
--	---

VI. Características generales de la convocatoria

- La convocatoria invita a la presentación de Proyectos (Py) ([Anexo II](#)) con el objetivo de acompañar los esfuerzos de reactivación productiva en la REPÚBLICA ARGENTINA, mediante el fomento de actividades de asistencia técnica destinadas fortalecer las capacidades de gestión en las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas a través de la transformación digital, a fin de incrementar la productividad de las mismas.
- Los Py serán presentados a través de la plataforma Trámites a Distancia (TAD), previa adhesión a dicho servicio en el link <https://tramitesadistancia.gob.ar/>, a la siguiente plataforma: **PAC llamado específico PAC TRANSFORMACIÓN DIGITAL**. En el formulario del Py deberán constar los datos de las MiPyMEs, de la Unidad de Transformación Digital (UTD) que brindó asistencia en la formulación del Py y que coordinará la ejecución de las actividades pautadas y de los PSAT y proveedores que brindarán la asistencia técnica/consultoría, indicando las actividades que realizarán, el plan de ejecución previsto y el detalle del aporte de la contraparte.
- La carga de todos los formularios en TAD la realizará la empresa. La UTD deberá darse de alta en el sistema TAD para acompañar a la empresa en el trámite aquí detallado y llevar adelante la firma conjunta del formulario de presentación de Py ([Anexo II](#)) y de la Declaración Jurada de Unidad de Transformación Digital. ([Anexo VI DDJJ](#))
- Notificada vía TAD el acta de la COMISIÓN con la aprobación del Py, podrán iniciar las actividades aprobadas.

Características generales de los Py

- Serán considerados elegibles los Py que se orienten a transformar digitalmente al menos uno de los siguientes procesos:

Gestión de compras y/o proveedores
Gestión comercial (marketing y ventas)
Gestión de recursos humanos
Gestión de stock y distribución
Gestión de la producción y operaciones
Gestión del negocio

- Los Py deberán estar dirigidos a brindar asistencia técnica para implementar procesos de transformación digital en la MiPyME solicitante a fin de que la misma pueda cumplir al menos UNO (1) de los siguientes objetivos:
 - I. Mejorar la gestión de los negocios.
 - II. Incrementar su productividad.
 - III. Mejorar la eficiencia y calidad de sus procesos.
- Las asistencias técnicas deberán ser realizadas por profesionales idóneos con experiencia y competencias comprobadas.
- Los solicitantes deberán presentar un pre-diagnóstico incorporado en el formulario de presentación el cual deberá ser elaborado con la asistencia de la Unidad de Transformación Digital seleccionada por la EMPRESA.
- El pre-diagnóstico deberá detallar los recursos con los que cuenta la EMPRESA, sus objetivos estratégicos y describir cuál/es es/son el/los problema/s y/u oportunidad/es de mejora identificados vinculados al negocio y su estructura organizativa que la empresa no identifica y/o no puede abordar por sí misma.
- Los Py deberán detallar cuál/es es/son el/los proceso/s a transformar digitalmente especificando los impactos perseguidos con el proyecto, fundamentando su ejecución en el marco del plan estratégico y modelo de negocios de la EMPRESA.
- Los Py deberán describir cuáles son las capacidades que se busca desarrollar en la empresa en materia de recursos, sistemas de información, cultura y estructura organizativa para atender los problemas y/u oportunidades identificados.
- Los Py deberán incluir hasta un máximo de CINCO (5) actividades. Cada actividad describirá la metodología, el PSAT y/o proveedor seleccionado, el contenido, el costo y el producto verificable que servirá como demostración de la realización de dicha actividad.
- La elegibilidad del beneficiario será determinada sobre la base de la documentación presentada y la factibilidad de los proyectos.
- Las asistencias técnicas deberán ser realizadas de manera virtual cuando se trate de MiPyMEs ubicadas en zonas donde el aislamiento social y preventivo continúe siendo obligatorio en virtud de la Pandemia derivada del virus COVID-19.



- Se financiará hasta un total equivalente al 70% de los gastos del proyecto (honorarios de UTD, consultoría y adquisiciones correspondientes) mediante el otorgamiento de un Aporte No Reembolsable y requerirá el aporte de la Beneficiaria del 30% restante de los gastos. La contraparte podrá consistir en un 15% de aporte monetario y un 15% en especie. El aporte en especie podrá consistir en el aporte por parte de la MiPyME de los Recursos Humanos necesarios para asistir al consultor especializado en realizar su trabajo. El solicitante deberá presentar como comprobante una DDJJ en la cual consten los datos que a continuación se detallan: descripción de las actividades; tipo y número de documento de la persona que prestará el servicio; cantidad de horas destinadas al proyecto y formulario 931 del personal. No se admitirá como aporte de la contraparte la adquisición ni alquiler de un espacio físico ni la refacción edilicia.

VII. Duración

Los Proyectos tendrán un tiempo máximo de ejecución de SEIS (6) meses, contados a partir de su aprobación y de TREINTA (30) días hábiles más para su rendición definitiva contados desde la finalización de la actividad.

VIII. Aporte No Reembolsable

El aporte no reembolsable (ANR) que la SEPyME destinará a cada uno de los Py seleccionados en la presente convocatoria será de hasta la suma máxima de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$600.000) por Proyecto. En caso de realizar adquisiciones el aporte del programa no podrá ser mayor al TREINTA POR CIENTO (30%) del total del ANR aprobado y hasta el SESENTA POR CIENTO (60%) del Monto de la Adquisición.

El aporte del PROGRAMA podrá ser hasta el SETENTA por ciento (70%) del monto total de los Py sin IVA. Dicho impuesto estará a cargo de la Beneficiaria, con los límites establecidos en el presente documento.

IX. Gastos financiables

El PROGRAMA reconocerá los siguientes montos netos de IVA y porcentajes para cada tipo de actividad / gasto.

- I. Servicios de consultoría para la elaboración del pre-diagnóstico, coordinación de la ejecución y elaboración de informe final de impacto a cargo de la Unidad de Transformación Digital. Hasta el DIEZ POR CIENTO (10%) del ANR total aprobado, máximo SESENTA MIL PESOS (\$60 mil) de ANR.
- II. Servicios de consultoría y de desarrollo tecnológico para la transformación digital de los procesos descritos en el punto VI de las presentes bases y condiciones. Los prestadores de asistencia técnica deberán inscribirse en el Directorio de Proveedores de Asistencia Técnica <http://dna2.produccion.gob.ar/dna2bpm/user/login>. Hasta TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$360.000) de ANR.

- III. Gastos e inversiones asociados a las consultorías para puesta en marcha, tales como la adquisición de herramientas, software, insumos y/o equipos necesarios. Hasta el TREINTA POR CIENTO (30%) del ANR total aprobado y el SESENTA POR CIENTO (60%) del monto total de la adquisición. Hasta CIENTO OCHENTA MIL PESOS (\$180.000) de ANR.

Todos los bienes deberán ser nuevos y de origen de países miembros del BID prestatarios y no prestatarios (<https://www.iadb.org/es/acerca-del-bid/como-estamos-organizados>).

Por su parte, los siguientes rubros no se considerarán gastos financiables: compra de inmuebles y vehículos, construcción de obras civiles y edificios, pago de deudas, dividendos o recuperaciones de capital, compra de acciones, derechos de empresas, bonos y otros valores mobiliarios; tributos, tasas portuarias, aranceles y/o equivalentes, gastos generales y de administración. De presentarse actividades que no resulten elegibles, las mismas serán rechazadas y no computarán dentro del ANR total.

X. Formulación de los Py

Los Py que presenten las MiPyMEs deberán completar el formulario ([Anexo II](#)) que contiene la siguiente información:

Datos de la empresa beneficiaria.

Datos de la Unidad de Transformación Digital seleccionada.

Pre-diagnóstico.

Datos del proyecto (6 meses de implementación)

Plan de inversiones

XI. Procesos de selección y evaluación de los Py

Etapa 1 - Admisibilidad

El análisis de admisibilidad de los Py será realizado por la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores tomando en consideración las siguientes condiciones:

- Los Py deberán ser presentados via TAD, junto con toda la documentación respaldatoria correspondiente.
- Los objetivos propuestos deberán estar en un todo de acuerdo con los objetivos y las características generales de estas bases y condiciones.

- El monto total solicitado deberá respetar los montos máximos establecidos para la presente convocatoria.

Vencido el plazo para la presentación de los Py se procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos expuestos precedentemente, en caso de detectar errores y/u omisiones en relación a la documentación presentada y/o de cualquier otra índole, el Programa notificará vía TAD los mismos y brindará un plazo máximo de CINCO (5) días hábiles para subsanarlos. En caso de que dichos requerimientos no sean subsanados satisfactoriamente en el plazo otorgado, el Py se tendrá por desestimado.

Los Py deberán calificar con un mínimo de SESENTA (60) puntos. La calificación será realizada en base a la “TABLA DE PUNTAJE PARA LA CALIFICACIÓN DE PROYECTOS”, que forma parte y se aprueba como [\(Anexo IV\)](#) de las presentes Bases y Condiciones.

Etapas 2 - Evaluación de los Py

Se podrá invitar a participar a expertos en razón de su expertise en la temática de los proyectos a evaluar. La Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores realizará un análisis de los proyectos ingresados que hayan cumplido con los criterios de admisibilidad mencionados anteriormente.

Una vez admitidos los proyectos los mismos serán seleccionados de acuerdo a la grilla de evaluación [\(Anexo IV\)](#) que tiene en cuenta los siguientes criterios:

Criterios de elegibilidad

- Objetivos planteados de acuerdo a la presente convocatoria
- Coherencia entre objetivo y Plan de Inversiones.

Priorización

- Cantidad de procesos a transformar digitalmente
- Incorporación, a través de las asistencias técnicas de habilidades blandas
- Tamaño de la firma
- Tecnología involucrada en el Py

La SECRETARÍA contará con QUINCE (15) días hábiles para seleccionar los proyectos. Podrá requerir al postulante mayor información y/o correcciones a los Py durante el proceso de evaluación, las cuales serán realizadas vía correo electrónico. El postulante tendrá un plazo máximo de CINCO (5) días hábiles para enviar la información adicional o bien para realizar las correcciones que correspondan, caso contrario se desestimará la solicitud.

Una vez evaluados los proyectos serán elevados a la Comisión *Ad Hoc*, en adelante *la COMISIÓN*, quien aprobará o rechazará los Py, la que estará integrada por miembros de

la SEPYME representada por el director de proyecto, el Subsecretario de la Productividad y Desarrollo Regional PyME y la Dirección Nacional de Gestión y Política PyMe.

La COMISIÓN podrá requerir al coordinador de evaluadores mayor información y/o correcciones a los Py. El postulante tendrá un plazo máximo de CINCO (5) días hábiles para enviar la información adicional o bien para realizar las correcciones que correspondan, caso contrario se tendrá por desestimada la solicitud.

Aquellos Py que cumplan con los criterios de elegibilidad y obtengan al menos SESENTA (60) puntos o más, conforme la grilla contenida en el Anexo IV de la presente, y cuya documentación respaldatoria sea correcta, resultarán aprobados, conformándose un orden de mérito en función del puntaje recibido hasta agotar presupuesto. En caso de que DOS (2) o más proyectos obtengan el mismo puntaje y el cupo presupuestario disponible no sea suficiente para satisfacer todas las solicitudes, las mismas se priorizarán por orden de ingreso. Tanto la aprobación como el rechazo serán notificados al beneficiario vía la Plataforma “Trámites a Distancia” (TAD).

XII. Desembolsos, rendición y evaluación

Desembolso

El desembolso podrá realizarse mediante las modalidades de *anticipo o reintegro* siendo el beneficiario quien elija la modalidad dentro de los CINCO (5) días hábiles de notificada la aprobación del Py mediante la Plataforma “Trámites a Distancia” (TAD). La modalidad de anticipo, deberá ser de UN (1) anticipo por la totalidad de la asistencia. En dicho caso el beneficiario deberá constituir y presentar un seguro de caución a favor del PROGRAMA por el valor del anticipo. Si el beneficiario optase por el sistema de *reintegro*, podrá presentar hasta DOS (2) rendiciones con el objeto de recibir el/los correspondiente/s reembolso/s.

En todos los casos los pagos se efectivizarán en la cuenta declarada por la EMPRESA en la instancia “Presentación de Proyectos vía TAD”. El beneficiario se obliga a realizar el Plan de Inversiones en los términos aprobados. En el caso de que por fuerza mayor deban modificarse las actividades y/o proveedores dichos cambios deberán ser informados al PROGRAMA mediante la plataforma TAD adjuntando la correspondiente justificación y nuevos presupuestos y datos, con el objeto de obtener la autorización para tal modificación. No se reconocerán los gastos realizados sin previa autorización.

Rendición

Para la rendición deberá enviarse vía TAD la siguiente documentación respaldatoria:

- Formulario de Rendición ([Anexo V](#))
- Facturas, remitos, recibos y comprobantes de transferencia bancaria a cada proveedor y/o consultor.

- Producto verificable de la inversión realizada, según correspondiere: fotos del producto en sede productiva, copia de los manuales y/o de los accesorios y, en el caso de asistencia técnica y/o servicios profesionales o desarrollos, los informes o cualquier otro verificable que demuestre la ejecución de las actividades aprobadas. Los que deberán estar suscriptos por los prestadores de asistencia técnica y la MiPyME a efectos de prestar conformidad.

El plazo máximo para presentar la rendición del anticipo o los reintegros será de TREINTA (30) días hábiles contados a partir de la finalización de las actividades.

Toda la documentación deberá poseer fecha posterior a la notificación de la aprobación del proyecto.

Evaluación de las rendiciones

Si la documentación presentada por el beneficiario no se ajustara a lo establecido en las presentes bases y condiciones y/o los Productos Verificables no fueran aceptables, el PROGRAMA podrá realizar las observaciones pertinentes vía Plataforma “Trámites a Distancia” (TAD), dando a la MiPyME un plazo de CINCO (5) días hábiles para subsanar las observaciones efectuadas. Ante la falta de respuesta, o si su presentación fuese extemporánea o incompleta, la Dirección General de Programas y Proyectos Especiales y Sectoriales dependiente de la SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO procederá a:

- (i) Rechazar la solicitud de reintegro y no otorgar el Aporte No Reembolsable (ANR).
- (ii) Rechazar la rendición y pedir el reembolso del Aporte No Reembolsable (ANR) anticipado.

En los casos en que el beneficiario incumpla el requerimiento de reembolso del Aporte No Reembolsable (ANR) anticipado, el Dirección General de Programas y Proyectos Especiales y Sectoriales ejecutará la póliza de caución presentada en su favor por el monto total de las actividades rechazadas.

En cualquiera de estos casos, la Dirección General de Programas y Proyectos Especiales y Sectoriales dependiente de la SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO tiene la potestad de desestimar la rendición y la MiPyME nada tendrá para reclamar.

En caso de aprobar o rechazar la rendición, se comunicará vía Plataforma “Trámites a Distancia” (TAD).

XIV. Incumplimientos

En caso de verificarse algún incumplimiento a lo dispuesto en las presentes bases y condiciones se dispondrá la caducidad parcial o total del beneficio.

En particular los siguientes incumplimientos ameritarán devoluciones totales o parciales.

Totales:

- a) Reticencia en brindar a la SEPYME la información solicitada y/o a exhibir la documentación requerida, o bien a dar cumplimiento a las acciones que requiera la auditoría en cualquier instancia de ejecución del Py.
- b) Cuando el representante legal de la Beneficiaria se niegue a firmar el Acta de Auditoría.
- c) La documentación presentada por el beneficiario que no cumpla con los requisitos formales y/o de plazos de presentación establecidos en estas Bases y Condiciones, en el Reglamento Operativo y/o en la normativa vigente.

Parciales:

- a) Inejecución y/o subejecución verificadas de la actividad, excepto que se trate de una reprogramación comunicada con antelación y debidamente aprobada por la Autoridad de Aplicación del PROGRAMA.
- b) Cuando la actividad en ejecución difiera sustancialmente de la informada y/o rendida.
- c) Cuando la MiPyME no realice las rendiciones en los plazos y condiciones previstos en las presentes Bases y Condiciones.

El acto administrativo que imponga sanciones que impliquen la pérdida parcial y/o total del beneficio asignado será notificado por medio fehaciente.

XV. Verificación y Auditoría

La SEPYME podrá por sí o por terceros, en cualquier instancia de la ejecución del Py, verificar “in situ” las actividades realizadas en el marco de la misma, con el objeto de constatar su cumplimiento, ejecución e impacto.

La MiPyME deberá disponer de todos los medios necesarios para facilitarle a la SEPYME o a quien ésta designe, el desarrollo de las tareas de verificación y/o auditoría y proveer toda la información que se le solicite.

XVI. Responsabilidad de las partes

Todos los actos que deba realizar la EMPRESA, por sí o por apoderado, para llevar adelante las acciones comprometidas en el Py, serán realizados en su nombre y por su cuenta y riesgo, sin que pueda actuar en ningún caso en representación o por mandato de la SEPYME y/o del ESTADO NACIONAL.

En virtud de ello la EMPRESA asume, en forma única y exclusiva, la total responsabilidad sobre las acciones que realice. Asimismo, adquirirá las obligaciones que contraiga con

motivo de la contratación de personas, locación de servicios, bienes y/u obras, adquisiciones, y/o cualquier otra, sin excepción alguna, vinculadas directa o indirectamente con las acciones comprometidas en el Py. La MiPyME indemnizará, defenderá y mantendrá indemne por cuenta propia a la SEPYME y/o al ESTADO NACIONAL y/o cualquiera de sus funcionarios de y contra toda acción judicial, reclamación, demanda y/o responsabilidad de cualquier índole, lo que incluye reclamaciones y/o responsabilidades relacionadas con las leyes laborales vigentes. La presentación, recepción y/o evaluación del Py no genera de por sí derecho alguno a favor de la EMPRESA.

XVII. Aceptación de las Bases y Condiciones de la Presente Convocatoria


La presentación y ejecución del Py definitivo importa la adhesión por parte de la MiPyME a las presentes Bases y Condiciones Ad Hoc PAC TRANSFORMACIÓN DIGITAL, en el marco del Documento Ejecutivo del Préstamo BID 2923 OC/AR, el Reglamento Operativo y la normativa vigente del PROGRAMA; así como el reconocimiento y responsabilidad respecto de:

- a) La veracidad de toda la información consignada sobre la EMPRESA, sus características económicas, societarias contables y fiscales;
- b) La validez y autenticidad de toda la documentación presentada;
- c) La ejecución de todas las actividades incluidas en el Py de acuerdo al cronograma establecido en el mismo, a los fines de obtener los resultados previstos en tiempo y forma;
- d) El cumplimiento de los requerimientos formulados por el PROGRAMA de acuerdo con lo que se establece en el presente Documento Ejecutivo, el Reglamento Operativo (en adelante, ROP) y demás normativa vigente;
- e) Garantizar las condiciones de salud, higiene y seguridad tanto en las instalaciones como respecto de las actividades relacionadas con la gestión del Py;
- f) Llevar a cabo todas las acciones necesarias para que los Proveedores de Bienes cumplan con sus obligaciones en tiempo y forma según lo estipulado en el Py;
- g) Ejercer los controles necesarios para que los Prestadores de Servicios de Asistencia Técnica (PSAT) lleven adelante la ejecución de las actividades pautadas, atendiendo a su cumplimiento en lo relacionado con la función técnico-profesional, conforme al Py aprobado; y
- h) Brindar información sobre el proyecto hasta DOS (2) años después de finalizado para el seguimiento por parte del PROGRAMA.



ANEXO II “Formulario de Proyecto”

Datos de la empresa

 Ministerio de Desarrollo Productivo Argentina	Programa de Apoyo a la Competitividad (PAC)
	Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores
Formulario PROYECTO (Py) - PAC Transformación Digital	

Datos específicos de la empresa	
Razón Social	
C.U.I.T	
Tipo de Empresa (SRL, SA, etc)	
Fecha de Inicio de Actividades	
Tamaño de la Empresa según Certificado MIPyME (Micro, Pequeña, Mediana Tramo 1)	
Codificador de Actividades AFIP Nivel 1	
Breve descripción de la actividad principal de la empresa	(Máxima: 260 caracteres)
Domicilio: Calle / Ruta	
Numero / KM	
Piso	
Depto / Oficina	
Provincia	
Partido / Departamento	
Localidad	
Código Postal	
Página Web	

Contacto de la Empresa	
Nombre y Apellido	
DNI	
Correo Electrónico	
Teléfono	
Cargo / Función	

Representante legal o apoderado	
Nombre y Apellido	
DNI	
Correo Electrónico	
Teléfono	
Cargo / Función	




Inversiones			
Período	Bienes de Capital	I+D	Otros
Ultimo ejercicio			
Penultimo ejercicio			
Antepenultimo ejercicio			
Valor y destino de las exportaciones			
Período	Ultimo ejercicio	Penultimo ejercicio	Antepenultimo ejercicio
MERCOSUR			
Resto de América Latina			
América del Norte			
Europa			
Asia y Oceanía			
Africa			
Total			
Aspectos generales del Mercado			
Alcance geográfico del Mercado			
Principales Clientes			
Objetivo Comercial de mediano plazo de la empresa			

Continuar en pestaña "Datos de la UTD"



Datos de la UTD

 Ministerio de Desarrollo Productivo Argentina	Programa de Apoyo a la Competitividad (PAC)
	Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores
Formulario PROYECTO (Py) - PAC Transformación Digital	


Datos específicos de la UTD	
Nombre de la Institución	
Representante legal	
Correo electrónico	
Teléfono	
Cargo / Función Representante Legal	

Profesionales responsables de la formulación y coordinación del proyecto	
Apellido y Nombre	Profesión

Continuar en pestaña "Pre-diagnóstico"



Pre-diagnóstico

 Ministerio de Desarrollo Productivo Argentina	Programa de Apoyo a la Competitividad (PAC)
	Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores
Formulario PROYECTO (Py) - PAC Transformación Digital	

Pre-diagnóstico			
Nombre del proyecto			
Recursos Humanos			
Area	Cantidad		
Gerencial o Directiva			
Producción			
Ventas			
Administración			
Planeamiento de la producción			
Detallar si la organización cuenta con los siguientes perfiles			
Perfil	SI	No	Detalles / Observaciones
Responsable de TICs			
Administrador de Redes			
Experto en seguridad informática			
Especialista en Comunicación y/o Marketing digital			
Especialista en comercio electrónico			
Especialista en diseño e innovación			
Programador / Desarrollador			
Especialista en Análisis de Datos			
Especialista en Seguridad de Datos			
Especialista en Gestión de Datos (integración y almacenamiento de datos)			
Especialista en manejo de stock y logística			
Especialista en mantenimiento preventivo de equipos			

Organización y Gestión			
La Organización posee...	SI	No	Detalles / Observaciones
Organigrama actualizado			
Manual de Objetivos y funciones por area			
Diagrama de flujos de procesos			
Política ambiental			
Programa de Seguridad de trabajo			
Manual de procedimientos			
Sistema formal de comunicaciones internas			
Manual de calidad			
Certificación de Normas, Sistemas de Gestión de Calidad de Proceso y/o Producto			
Otros			
Detallar			



Indicar cuáles de las siguientes prácticas son realizadas por la empresa (SI / NO)			
Práctica	SI	No	Detalles / Observaciones
Categorización de Clientes			
Acuerdos particulares con clientes			
Técnicas de pronóstico de demanda			
Técnicas de planeamiento táctico (reuniones sobre ventas y operaciones a mediano y largo plazo)			
Control de inventarios (conteo cíclico)			
Parámetros de gestión de inventarios: Punteo de reposición, lote óptimo, stock de seguridad			
Planeamiento y control de producción			
Planeamiento de Materiales (MRP)			
Programación por máquina (Scheduler)			
Clasificación de Proveedores			
Acuerdos Especiales con proveedores			
Planeamiento de Distribución (DRP)			
Pronósticos o planeamiento conjunto con clientes y proveedores (VMI)			
Organización de la planta			
Layout- las diferentes zonas de la planta están correctamente identificadas - señalética correspondiente			
Procesos estandarizados y documentados			
Certificaciones normas de calidad			
Auditorías internas de calidad			
Reuniones operativas para revisión del plan de producción			
Sistema de Costeo (estandar, abc, etc)			
Tiene planes de mantenimiento de planta			
Mantenimiento preventivo			
Actividades habituales de capacitación de personal			
Metodología formal de mejora continua			
Personal dedicado al desarrollo de nuevos productos			
Indicar cuáles de los siguientes sistemas y recursos son implementados en la organización			
Sistemas y Recursos	SI	No	Detalles / Observaciones
Sistema ERP Integrado			
Sistema modular de contabilidad y finanzas			
Sistema de soporte de venta (toma de pedido)			
CRM			
Sistema de pronóstico de demanda			
Sistema de gestión de inventarios (WMS)			
Sistema de planificación y control de la producción			
Sistema de control de calidad			
Sistema de programación de distribución y ruteo			
Sistema de Diseño asistido			
Handhelds - Lector de Código de Barras			
Lectoras de Radio Frecuencia			
Tecnologías de asistencia de Picking (Voice Picking, Pick to light)			
GPS en camiones			
APPS en teléfonos			




Detallar cuáles son los objetivos estratégicos de la empresa para los próximos 2 años
(Completar)

Detallar cuáles son los problemas y/u oportunidades de mejora identificados vinculados al negocio y su estructura organizativa
(Completar)

Continuar en pestaña "Datos del Proyecto"

Datos del proyecto

 Ministerio de Desarrollo Productivo Argentina	Programa de Apoyo a la Competitividad (PAC)
	Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores
Formulario PROYECTO (Py) - PAC Transformación Digital	

Datos específicos del proyecto			
Nombre del proyecto			
Proceso/s a Transformar Digitalmente			
Proceso	Marcar con x los que correspondan		
Gestión de Compras y Proveedores			
Gestión comercial (ventas y marketing)			
Gestión de recursos humanos			
Gestión de stock y Distribución			
Gestión de la producción y operaciones			
Gestión del negocio			
Detalle si el proyecto contempla la asistencia técnica para el desarrollo de habilidades blandas			
Habilidades blandas contempladas	SI	NO	Detalles / Observaciones
Interacción Persona - Computadora			
Comunicación y Cooperación en el trabajo			
Gestión del tiempo y toma de decisiones			
Pensamiento Creativo			
Adaptación al cambio			
Otras			(Detalle)



Detalle las tecnologías involucradas en el proyecto			
Tecnología involucrada	SI	NO	Detalles / Observaciones
1. Primera y Segunda Generación: Automatización flexible o semi-flexible sin integración o con integración parcial entre las áreas			
1.1 Sistemas de Intercambio electrónico de datos (EDI o similares)			
1.2 Automatización parcial o total de procesos controlado por PLC			
1.3 Automatización de las Ventas (Uso de CRM, base de datos de Clientes)			
1.4 Sistemas Integrados de Gestión empresarial (Uso de ERP)			
1.5 Otra/s			(Detalle)
2. Tercera Generación: Permiten la automatización con integración y conexión en todas las actividades y áreas de la empresa			
2.1 Soporte informático de Compras, Stocks y Pagos (Portales de Compras, Catálogos electrónicos, ERP para gestión de Proveedores)			
2.2 Sistemas integrados de ejecución de procesos (Uso de MES)			
2.3 AGV (Vehículos de Guiado Automático)			
2.4 Identificación unitaria de producto (RFID, Código QR)			
2.5 CRM integrado para múltiples canales			
2.6 Integración con Redes Sociales			
2.7 Soporte para análisis de datos (Data analytics y similares)			
2.8 Plataforma web con bases de datos para apoyar análisis del negocio (ERPs avanzados, data warehouse, business intelligence o similares)			
2.9 Otra/s			(Detalle)
3. Cuarta Generación: Conexión e integración inteligente con retroalimentación de información sobre operación para apoyar la toma de decisiones			
3.1 Seguimiento en tiempo real de pedidos y logística			
3.2 Realidad Virtual			
3.3 Computación en la Nube			
3.4 Comunicación M2M (De máquina a máquina)			
3.5 Sensores con recopilación de datos y ajustes en tiempo real			
3.6 Robots colaborativos			
3.7 GPS interior (IPS)			
3.8 Realidad Aumentada			
3.9 Fabricación aditiva			
3.10 Big Data Analytics			
3.11 Inteligencia Artificial aplicada a los procesos			
3.12 Otra/s			(Detalle)



Descripción del Proyecto (Detallar cómo se articula el proyecto con el plan estratégico y el modelo de negocio de la empresa)	
(Completar)	
Objetivos generales y específicos del proyecto	
(Completar)	
Detallar qué capacidades (recursos, sistemas de información, cultura y estructura organizativa) se busca desarrollar con el proyecto para atender los problemas y oportunidades de mejora identificados.	
(Completar)	
Detallar las actividades a desarrollar	
Actividad 1	
Actividad 2	
Actividad 3	
Actividad 4	
Actividad 5	
Localización del Proyecto (principales características: m2, ¿Se ubica dentro de un parque industrial?, ¿Cuenta con habilitaciones?, etc.	
(Completar)	
Detallar cuáles son los resultados e impactos esperados	
(Completar)	

Continuar en pestaña "Plan de Inversiones"



Plan de inversiones

	Programa de Apoyo a la Competitividad (PAC)
	Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores
Formulario PROYECTO (Py) - PAC Transformación Digital Plan de inversiones	

Actividades a desarrollar													
Orden de Ejecución de la Actividad	Tipo de Actividad	Nombre de la Actividad	Descripción de Actividad	Entregable	Cantidad	Precio Unitario (sin IVA)	Porcentaje de IVA	Monto Total (sin IVA)	Nombre Proveedor / Consultor	CUIT proveedor/ consultor	País de Origen para adquisiciones	Mes de finalización según cronograma de ejecución de actividades	Monto ANR (Pesos)
Ingresar por orden cronológico de ejecución	Ejemplo de tipo de actividad: (Adquisiciones, Consultoría)	Nombre de la actividad de consultoría o del	Describe brevemente las acciones a ejecutar	Enumerar todos los documentos que permitirán que el	Unidades, horas hombre, etc:	En pesos	%	En pesos		Sin guiones	Debe ser país miembro del MERCOSUR		
1													
2													
3													
4													
5													
								Total					0

ANEXO III

CARTA COMPROMISO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO PAC TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Ciudad de,dede 2020.

Sres. PROGRAMA PAC (Préstamo BID 2923/OC-AR).

SECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA y LOS

EMPRENEDORES

del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO.

Referencia: PAC Transformación Digital

Por medio de la presente, manifiesto conocer, entender y aceptar en su totalidad la normativa aplicable al Py presentado en el marco de la presente Convocatoria. En especial, me comprometo a tener siempre presente y cumplir lo que a continuación enumero en el caso que el proyecto resultase aprobado:

1) Realizar los máximos esfuerzos para completar la ejecución total de PROYECTO en el plazo y las condiciones que se otorguen, reconociendo la importancia que supone la ejecución total en tiempo y forma de los fondos comprometidos a partir de la aprobación del mismo, dado que el no cumplimiento de esto supone una limitación para otra MIPyME potencial beneficiario de la convocatoria especial del PROGRAMA DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD PARA MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MiPyME).

2) Conocer lo dispuesto en el Presente Régimen Especial del PAC, y en especial, todo lo referido a los posibles incumplimientos y penalidades según lo dispuesto en la Resolución N° 1212 de fecha 1 de octubre de 2014 de la ex SECRETARIA DE

LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y DESARROLLO REGIONAL del ex MINISTERIO DE INDUSTRIA (punto F de la sección II - Disposiciones Generales).

3) Conocer que el PROGRAMA, para los PROYECTOS no concluidos, podrá limitar el ingreso a nuevas presentaciones en nuevos llamados y/o etapas sucesivas.

4) Declaro bajo juramento que ni los Prestadores de Servicios de Asistencia Técnica, ni los Proveedores de bienes incluidos en las actividades descritas en el Proyecto presentado en concepto de ANR, se encuentran vinculados laboral, societaria o patrimonialmente con nuestra Empresa/Emprendimiento, ni (en caso de corresponder) con sus controlantes o controladas, ni ocupan cargos en la misma.

5) Conocer y aplicar fielmente el instructivo proporcionado por el PROGRAMA para la rendición de la ejecución del Proyecto.

6) La empresa está inscripta en la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, entidad autárquica actuante en el ámbito del MINISTERIO DE ECONOMÍA y no cuenta con deuda exigible impositiva y previsional.

7) Brindar información tanto al PROGRAMA DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD PARA MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MiPyME) como a la auditoría.

8) En razón de lo expuesto, ratifico los compromisos asumidos por medio de la presente.

Firma, sello y aclaración

ANEXO IV
GRILLA DE EVALUACIÓN
PROYECTO TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Criterios de elegibilidad

Objetivos planteados de acuerdo a la presente convocatoria
Coherencia entre objetivo y plan de inversiones

Priorización

PROCESOS A TRANSFORMAR DIGITALMENTE	35 PUNTOS
5 procesos o más	35 puntos
Entre 3 y 4 procesos	30 puntos
hasta 2 procesos	25 puntos
Los Py contemplan asistencia técnica para la incorporación de habilidades blandas (interacción persona - computadora, comunicación y cooperación en el trabajo, flexibilidad, pensamiento creativo, adaptación al cambio)	10 PUNTOS
TAMAÑO DE LAS EMPRESAS	35 PUNTOS
Micro	35 puntos
Pequeña	30 puntos
Mediana (Tramo I)	25 puntos
TECNOLOGÍA INVOLUCRADA¹	20 PUNTOS
Cuarta generación. Conexión e integración inteligente con retroalimentación de información sobre operación para apoyar la toma de decisiones. (Seguimiento en tiempo real de pedidos y logística, Realidad Virtual, Computación en la Nube, Comunicación M2M, Sensores con recopilación de datos, GPS interior, Robots colaborativos, realidad aumentada, fabricación aditiva, Big Data Analytics e Inteligencia Artificial aplicada a los procesos)	20 puntos
Tercera generación. Automatización con integración y conexión en todas las actividades y áreas de la empresa. (Soporte informático de Compras, Stocks y Pagos, ERP, PDM, Sistemas integrados de ejecución de procesos, MES, AGV, identificación unitaria de productos, CRM integrado para múltiples canales, redes sociales y soporte de análisis de datos)	15 puntos
Primera y segunda generación. Desde la automatización rígida y aislada a la automatización flexible o semi-flexible sin integración o con integración parcial entre las áreas. (sistemas de intercambio electrónico de datos, Procesos parcialmente automatizados controlado por PLC, automatización de las ventas: CRM, bases de datos de clientes, ERP)	10 puntos

¹ La caracterización de las tecnologías se realizó en base a <http://dx.doi.org/10.18235/0001731> (BID, 2019)

/



Ministerio de
Desarrollo Productivo
Argentina

“2020 - Año del General Manuel Belgrano”

ANEXO V
FORMULARIO RENDICIÓN

Referencia: N°.: .../2020

Tipo y N° de Comprobante (factura/recibo)	Fecha	Consultor/ Proveedor (Razón social / CUIT)	Actividad	Verificable/s	Importe neto de IVA	ANR Solicitado

(Adjuntar vía TAD la factura y los productos verificables)

Firma y aclaración

/



“2020 - Año del General Manuel Belgrano”

ANEXO VI

PAC TRANSFORMACIÓN DIGITAL ANEXO DDJJ UNIDAD DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL (UTD)

Razón Social	
Representante Legal	
Cargo	
CUIT N° (inscripto en el registro de la ley 23.877)	
Número de inscripción de UVT	
Capacidades de la Unidad de Transformación Digital Describir los recursos humanos con los que cuenta la institución para ofrecer asistencia técnica orientada a mejorar los procesos y la gestión de los negocios de MiPyMEs. (Máximo 2.000 caracteres)	
Experiencia de la Unidad de Transformación Digital Describir la experiencia relevante en la formulación y gestión de proyectos y planes de transformación digital de PyMEs. (Máximo 2.00 caracteres)	

/

Declaro bajo juramento tener capacidades, por mi cuenta o por terceros, de desarrollar los siguientes servicios tecnológicos;	Marcar con “X”	Detalle
Diseño Industrial y desarrollo de simulaciones (productos, procesos, equipamientos y sistemas, ergonomía, usabilidad, marca y comunicación; incluido la utilización de modelos de elementos finitos).		
Automatización industrial (robótica industrial, mecatrónica, soluciones lowcost y sistema embebidos, optimización de gestión de stocks y logística)		
Implementación de tecnología 4.0 (internet de las cosas industrial, mantenimiento preventivo, realidad aumentada, big data, inteligencia artificial y machine learning).		
Diseño de soluciones e implementación de tecnología de gestión con impacto sobre productividad y de sistema de vigilancia tecnológica o competitiva.		
Servicios tecnológicos brindados por terceros. En caso de que alguna de las actividades arriba detalladas sean realizadas por terceros, especificar cuáles y de qué manera se realizan. Asimismo, detallar Razón Social y CUIT del tercero involucrado y especificar qué tipo de relación contractual une a la UVT con el tercer involucrado.		



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2020-54776505- -APN-DGD#MDP - ANEXO 1 - DOCUMENTO EJECUTIVO
TRANSFORMACION DIGITAL

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 28 pagina/s.